



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014 -2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 03 FEB. 2012

VISTO:

La Hoja de Envío N° 5912-2011 e INFORME N° 003-2012-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D/UPER/REM, sobre Bonificación Personal del 20% a favor de doña MARITZA ELIZABETH OROZCO LOPEZ, y:

CONSIDERANDO:

Que, los Decretos Leyes N° 22404 y 22867; Decretos Supremos N° 018-79-EF, 107-87-PCM, Art. 51° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de la Bonificación Personal, que se otorgan a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de los ocho quinquenios;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS N° 206-2001-CTAR-AMAZONAS-HACH/UP, de fecha 10 de diciembre de 2001, se reconoce a favor de doña MARITZA ELIZABETH OROZCO LOPEZ, el derecho a percibir el 5% de Bonificación Personal a partir del 01 de mayo de 1996, por haber cumplido 05 años de servicios al 30 de abril de 1996; y el 10% de Bonificación Personal a partir del 01 de mayo del 2001, por haber acreditado 10 años, 00 meses, 00 días de servicios prestados al estado hasta el 30 de abril de 2001;

Que, según Constancias de Pago de Haberes y Descuentos, doña MARÍA ISOLINA CHUQUIMBALQUI CACHAY, con el cargo de Técnico en Enfermería II, categoría remunerativa STA, acreditada 10 años, 08 meses y 04 días prestados al estado durante el periodo del 01 de mayo de 2001 al 04 de enero de 2012, que sumados al periodo reconocido mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS N° 206-2001-CTAR-AMAZONAS-HACH/UP, totalizan 20 años, 08 meses y 04 días de servicios prestados al estado al 04 de enero de 2012;

Estando a lo informado por el Área de Escalafón y Área de Remuneraciones, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2011-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER, a favor de doña **MARITZA ELIZABETH OROZCO LOPEZ**, servidora nombrada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, con el cargo de Técnico en Enfermería II, categoría remunerativa STA, el derecho a **percibir el 20% de Bonificación Personal** a partir del 02 de mayo de 2011, por haber cumplido 20 años, 08 meses y 04 días prestados al Estado, hasta el 04 de enero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR a la Unidad de Remuneraciones, consigne en la Planilla de Pagos el importe mensual por concepto de Bonificación Personal, de acuerdo al Artículo Primero de la presente Resolución, con cargo a la Asignación Específica 2.1.11.12 "Bonificación Personal" de la Unidad Ejecutora 402 - Cadena Funcional 20006000800267069300001, Meta SIAF 0998-0001 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR de lo actuado a los órganos internos de la Institución, instancias superiores e interesada.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
HOSP. REG. VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS

JOSE ELVIS ROBLES ROJAS
JEFE DE PERSONAL

UPER/UPER
DIRECCION REGIONAL
DE
DIRECCION
DE REMUNERACIONES
LEGAL
INTERESADA
ARCHIVO

